

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)  
Tel.Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 06 de diciembre de 2.018.-

RESOLUCION N° 570-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

La nota, de fecha 23 de octubre de 2.018, presentada por el Alumno Jonatan Cuellar, de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reintegro de los gastos ocasionados por la compra de alimentos e insumos materiales, para los alumnos que realizaron trabajos en el reacondicionamiento del Equipo RIG-01 – Simulador de Perforaciones.

Que el Alumno Jonatan Cuellar es miembro de la Comisión Organizadora de las "XVI JORNADAS DE PERFORACIONES", llevadas a cabo en la Sede Regional Tartagal.

Que el reacondicionamiento y puesta en funcionamiento del mencionado equipo, es sumamente necesario para la presentación ante los asistentes a las Jornadas de Perforaciones.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17 – Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 10.125,17), alimentos e insumos materiales, para los alumnos que realizaron trabajos en el reacondicionamiento del Equipo RIG-01 – Simulador de Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.


ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:  
2.1.1 Alimentos: Pesos: Setecientos veintitrés con sesenta y un centavo (\$ 723,61); 2.5.5 Pinturas: Pesos: Dos mil seiscientos cincuenta (\$ 2.650,00); 2.5.6 Combustible: Pesos: Un mil (\$ 1.000,00); 2.5.8 Productos de Material Plástico: Pesos: Dos mil setecientos veintiséis con trece centavos (\$ 2.726,13); 2.7.1 Productos Ferrosos: Pesos: Dos mil noventa y cinco con cuarenta y cuatro centavos (\$ 2.095,44); 2.7.2 Productos No Ferrosos: Pesos: Trescientos ochenta y cuatro con tres centavos (\$ 384,03); 2.7.5 Herramientas Menores: Doscientos veinticinco (\$ 225,00) y 2.7.9 Ferrería: Pesos: Trescientos veinte con noventa y seis centavos (\$ 320,96), del canon otorgado por el Banco Patagonia, según O.P.N.P. N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría



  
Lic. Martha Barboza  
Vicedirectora